

Amplían Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968

DECRETO-LEY N° 17293

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar el Pliego de Hacienda y Comercio, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, con la suma de S/. 7'000,000.00, provenientes del saldo del Préstamo otorgado por el Banco de la Nación, ascendente a la suma total de S/. 20'000,000.00, aprobado por Decreto Supremo N° 191-H. de 4 de Agosto de 1967, con el fin de que el Fondo Nacional de Desarrollo Económico pueda continuar con las obras de construcción de viviendas en los Barrios de Belén y otros, de la ciudad de Iquitos;

Que la ampliación en referencia incrementará con la suma indicada, la Partida N° 1836 — Al Fondo Nacional de Desarrollo Económico para la construcción de viviendas en Iquitos, Barrios de Belén y otros—, del Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego VIII —Transferencias, Asignación 24, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia;

Que es procedente la mencionada ampliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816, y lo informado por la Dirección General de Crédito Público, la Dirección Nacional del Presupuesto y la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — **AMPLIASE** el Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en la suma de SIETE MILLONES DE SOLES ORO (S/. 7'000,000.00), en la siguiente forma:
SUB-TITULO I — INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL
CAPITULO III — EMPRESTITOS
SUB-CAPITULO II — INGRESOS DE CAPITAL
SECCION 3 — EMPRESTITOS INTERNOS
Banco de la Nación

Partida:

2.3.1 —A —Para la construcción de viviendas en Iquitos, Barrio de Belén
y otros S/. 7'000,000.00

EGRESOS:

PLIEGO 11° — HACIENDA Y COMERCIO
SUB-PLIEGO VIII — TRANSFERENCIAS
ASIGNACION 24 —

Partida:

1836 — Al Fondo Nacional de Desarrollo Económico para la construcción de viviendas en Iquitos, Barrios de Belén y otros S/. 7'000,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Contralmirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**,
Ministro de Marina — Encargado de la Cartera de Justicia y Culto.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Educación Pública.

General de Brigada EP. **AEMANDO ARTOLA AZUARATE**,
Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada EP. **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada EP. **ALBERTO MALDONADO YANEZ**,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Mayor General FAP. **EDUARDO MONTERO ROJAS**,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP. **JOSE BENAVIDES BENAVIDES**,
Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Diciembre de 1968.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**,
General de División EP. **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Contralmirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**,
Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

General de Brigada EP. **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**.